I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

26 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2014, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Federación de Empresarios de Madrid Sureste-FEMASE (depósito 2452).*

Visto el escrito presentado por don Juan Carlos García Fraile Díaz en representación de la Federación de Empresarios de Madrid Sureste-FEMASE y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que ha tenido entrada en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos el 13 de noviembre de 2014 el escrito de la citada Federación, remitido por el Registro de Asociaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por el que solicitaba el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta certificado del acta de la reunión celebrada por la asamblea general el 23 de octubre de 2014, en la que se acordó modificar los artículos 1, 21 y 22 de los estatutos. Entre las modificaciones acordadas se encuentra el cambio de la denominación que pasa a denominarse tal y como figura en el encabezamiento (antes Federación de Empresarios del Sureste de la Comunidad de Madrid-FEDECAM Sureste). Dicha certificación fue suscrita por el Secretario don Óscar Panzano del Blanco, con el visto bueno del Presidente, don Juan Carlos García Fraile Díaz.

Segundo

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977 de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de los artículos 1, 21 y 22 de los estatutos de la Federación de Empresarios de Madrid Sureste–FEMASE. Entre las modificaciones acordadas

BOCM-20150108-26

se encuentra el cambio de la denominación que pasa a denominarse tal y como se ha señalado anteriormente (antes Federación de Empresarios del Sureste de la Comunidad de Madrid-FEDECAM Sureste); así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 18 de noviembre de 2014.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/38.114/14)

BOCM-20150108-26